



PERÚ

Ministerio de Cultura

UNIDAD EJECUTORA 003  
Zona Arqueológica Caral

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

## RESOLUCION JEFATURAL N° 020-2012-ZAC/MC

Lima, 18 de setiembre del 2012

### VISTA:

La necesidad de fortalecer el funcionamiento integrado del Área Administrativa y su adecuación al Sistema de la Administración Pública y regulaciones pertinentes:

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, de fecha 14 de febrero de 2003, se crea el Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe adscrito al Instituto Nacional de Cultura, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, como responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral – Supe, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima;

Que, mediante Ley N° 28690, publicada el 18 de marzo de 2006, se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, y, en su artículo 4 autoriza, expresamente, al Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe para gestionar el apoyo nacional e internacional de entidades públicas y/o privadas, para el mejor cumplimiento de la Ley.

Que, mediante Ley N° 29565 de fecha 22 de julio del 2010, se crea el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de setiembre de 2010, se aprueba las fusiones de las entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 066-2010, publicado el 1 de octubre del 2010, el Poder Ejecutivo establece medidas extraordinarias orientadas a transferir los recursos vinculados a las unidades ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2010-MC, publicada el 08 de octubre del 2010, se designa a la Dra. Ruth Martha Shady Solís como Jefa de la Unidad ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral adscrita al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2012-ZAC/MC, de fecha 29 de agosto del 2012, se resuelve encargar a la Sra. C.P.C. Esther Julia Vidal Puente al cargo de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral adscrita al Ministerio de Cultura;





PERÚ

Ministerio de Cultura

UNIDAD EJECUTORA 003  
Zona Arqueológica Caral

Que, en fecha 10 de setiembre del 2012 la mencionada profesional resultó ganadora de la Convocatoria N° 012-2012-ZAC/UE.003 realizada por la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral para la contratación de un Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, a fin de garantizar la continuidad administrativa de la ZAC, de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y normas anexas y conexas;

Con el visto bueno de Control Previo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.- Dar por concluida**, la encargatura de la Sra. C.P.C. Esther Julia Vidal Puente, como Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, adscrita al Ministerio de Cultura.

**Artículo segundo.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Sra. C.P.C. Esther Julia Vidal Puente, como Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral adscrita al Ministerio de Cultura.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



*Ruth Shady Solís*  
**Dra. Ruth Shady Solís**

Jefa

**U.E.003 - Zona Arqueológica Caral  
Ministerio de Cultura**